UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Puerto Pinasco, 12 de mayo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Puerto Pinasco
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7° inc. g del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°01/2020 ADQUISICION DE DESMALEZADORA, FUMIGADOR PULVERIZADOR Y MOTOSIERRA", ID 375.269 segundo llamado, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 3(tres) sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

ADQUISICION DE DESMALEZADORA, FUMIGADOR PULVERIZADOR Y MOTOSIERRA		
Oferente habilitado	**R.U.C**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
DIAZ REPUESTOS	1.294.844-6	45.800.000
DIAZ Y SANCHEZ S.A	80099563-5	47.800.000
GEOTOPO	2.852.421	41.920.000

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 30 de abril del año en curso, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe. -

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2292/2019, observándose lo siguiente

Listado de las documentaciones solicitadas	**DIAZ RESPUESTOS**	**DIAZ Y SANCHEZ S.A**	**GEOTOPO**
El formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Púbicos	No aplica	Cumple	No aplica
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	No aplica	Cumple	No aplica

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
RESULTADO	PASA	PASA	PASA

Seguidamente se procede al análisis de la Calificación Legal, de la siguiente empresa detalla más abajo:

Con respecto a este análisis, como puede observarse en el cuadro siguiente, se ha realizado conforme a lo establecido en la carta de invitación. -

EMPRESAS	DIAZ RESPUESTOS	DIAZ Y SANCHEZ S.A	GEOTOPO
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el formulario	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el formulario	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el formulario
	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 263.422 de fecha 12 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 263423 de fecha 12 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 263.447 de fecha 12 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación de la propietaria de la empresa DIAZ REPUESTOS, específicamente el Sr. MIGUEL ANGEL DIAZ SANABRIA Con C.I n° 1.294.844 el misma no forma parte del plantel de funcionarios de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según consta en el certificado N° 263.422 de fecha 12 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación del representante de la empresa DIAZ Y SANCHEZ S.A, específicamente el Sr. GUSTAVO ARIEL BOGARIN Con C.I n° 3.198.450 el mismo no forma parte del plantel de funcionarios de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según consta en el certificado N° 263.423 de fecha 12 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

De igual manera que los anteriores se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa GEOTOPO, específicamente el Sr. LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ con C.I n° 4.610.817 el mismo no forma parte del plante de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según consta en sus respectivos certificados expedidos por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ADQUISICION DE DESMALEZADORA, FUMIGADOR PULVERIZADOR Y MOTOSIERRA

Nº ITEMS	DESCRIPCION		DIAZ RESPUESTO				DIAZ Y SANCHAEZ S.A				GEOTOPO			
		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICON DE DESMALEZADORA	Unidad	sthil	10	3.250.000	32.500.000	husqvarna	10	3.500.000	35.000.000	sthil	10	2.999.000	29.990.000
2	ADQ. FUMIGADOR PULVERIZADOR A GASOLINA	Unidad	sthil	2	4.500.000	9.000.000	husqvarna	2	4.300.000	8.600.000	sthil	2	3.965.000	7.930.000
3	ADQ. DE MOTOSIERRA	Unidad	husqvarna	1	4.300.000	4.300.000	husqvarna	1	4.200.000	4.200.000	husqvarna	1	4.000.000	4.000.000
						45.800.000				47.800.000				41920.000

CORRECCIONES ARITMETICAS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nro	Oferente	R.U.C	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GEOTOPO	4.610.817-3	41.920.000
2	DIAZ REPUESTOS	4610817	45.800.000
3	DIAZ Y SANCHEZ S.A	80099563.5	47.800.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma GEOTOPO del Sr. LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ, por la cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2292/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

Esta unidad ha realizado la verificación del precio unitario ofertado por la empresa concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia estimado por la Convocante, mayor al 30% (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayor al 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

A continuación, se verifican las documentaciones de carácter formar requeridas.

Documentos requeridos	GEOTOPO
Declaración Jurada de no contar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente Comercial	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple

Capacidad Técnica

No aplica

Experiencia

La firma GEOTOPO del Sr. LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ ha presentado copia de contratos conforme a lo establecido, con lo cual demuestra su experiencia. La sumatoria de totales cumple con lo establecido en el PBC.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4,26,28,34 de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en su Art. 65 las ofertas presentadas, el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, la necesidad de contar con los bienes solicitados y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la empresa GEOTOPO del Sr. LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ con C.I Nº 4.610.817-3, el llamado para la PROVISION DE DESMALEZADORA, FUMIGADOR PULVERIZADOR Y MOTOSIERRA", ID 375.269. Por el monto total de Gs. 41.920.000 (guaraníes cuarenta y un millones novecientos veinte mil)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.